



Según la Resolución de 3 de junio de 2013 (BORM 8 de junio), por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones de la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia", y de acuerdo con la Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo para la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, vigente hasta el 31 de agosto de 2013, esta Dirección General,

### RESUELVE

1.- Hacer públicas con carácter provisional, las listas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros, vigentes durante el curso 2012-2013 actualizadas en función de las causas justificadas de renuncia enumeradas en los art. 5.2 y 5.3 de la Orden de 29 de junio de 2012 (BORM de 7 de julio), con independencia de las modificaciones posteriores que correspondan como resultado del proceso selectivo convocado por Orden de 21 de marzo de 2013 (BORM de 26 de marzo).

2.- Publicar la relación de aspirantes excluidos de las listas de interinos en distintas especialidades, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

- a) La no aceptación de la oferta de trabajo docente para el curso 2012-2013.
- b) La renuncia injustificada con abandono del puesto de trabajo adjudicado en el curso 2012-2013.
- c) Por expediente administrativo.

3.- Habilitar un plazo de 10 días hábiles para efectuar reclamaciones contra las mismas, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 25 de junio de 2013

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
FORMACIÓN Y EMPLEO**  
(P.D. del Excmo. Sr. Consejero (Orden 30 de  
Octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA**



Fdo: Joaquín Buendía Gómez